

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 01245 00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: ANTONIO JOSE RAMOS ACEVEDO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- TOMAR NOTA** de las respuestas remitidas por las diferentes entidades,² en las que indican que no tienen información del demandado.
- 2.- ORDENAR** el emplazamiento del ejecutado (art 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 41 exp dig.

² Dto pdf 26 a 37 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ded83d3220056e9a5f85b2ff2ec496ca019abecccd6b0c6ea6a1c8cad1c433b**

Documento generado en 25/08/2023 07:44:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>